

ANEJO I

1. Los residuos admisibles y operaciones de tratamiento, autorizados a la empresa CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L., para su centro del Polígono industrial Errekaldea C/B, nº 10 de Beriain, como gestor de residuos no peligrosos, a fecha 16-9-09.

COMO CENTRO DE TRANSFERENCIA

Residuos de construcción y demolición autorizados a gestionar como centro de transferencia, operación de gestión autorizada y operación final de gestión:

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CÓDIGO LER ENTRADA Y SALIDA (1)	OPERACIÓN DE GESTIÓN AUTORIZADA (2)	OPERACIÓN FINAL DE GESTIÓN EXTERNA (2) (3)
Hormigón.	170101	R13/D15	R5/D5
Ladrillos.	170102	R13/D15	R5/D5
Tejas y materiales cerámicos.	170103	R13/D15	R5/D5
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.	170107	R13/D15	R5/D5
Madera.	170201	R13/D15	R3/R1/D5
Vidrio.	170202	R13/D15	R5/D5
Plástico.	170203	R13/D15	R3/R1/D5
Hierro y acero.	170405	R13	R4
Metales mezclados.	170407	R13	R4

COMO CENTRO DE PRETRATAMIENTO

Residuos de construcción y demolición autorizados a gestionar como centro de tratamiento, operación de gestión autorizada y operación final de gestión:

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CÓDIGO LER ENTRADA (1)	OPERACIÓN DE GESTIÓN AUTORIZADA (2)
Mezcla de residuos de construcción y demolición	170904	R12
Materiales de construcción a partir de yeso sin sustancias peligrosas	170802	R12

- (1) Código del residuo según la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- (2) Código de la operación de gestión según el Anejo 1 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. La operación prioritaria se indica en primer lugar.
- (3) Se admiten operaciones de gestión intermedia en estaciones de transferencia (D15 ó R13), siempre que la gestión final sea la prevista en esta tabla. La operación prioritaria se indica en primer lugar. En caso de no realizarse dicha operación, el productor deberá justificar adecuadamente la causa de ello.

2. Residuos generados en la actividad de la planta ubicada en Pol. Ind. Errekaldea, Beriain, y gestión final autorizada:

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CÓDIGO LER SALIDA (1)	OPERACIÓN FINAL DE GESTIÓN (2) (3)
Residuos asimilables a urbanos producidos por los trabajadores	200301	R3/R4/R5/D5
Residuos biodegradables valorizables (restos vegetales de limpieza terreno, poda, arbustos...)	191212	R3/R4/R5/D9/D5
Papel y cartón	191201	R3/R1
Metales féreos	191202	R4
Metales no féreos (cobre, aluminio...)	191203	R4
Plástico no contaminado	191204	R3/R1/D5
Madera	191207	R3/R1/D5
Mezcla de áridos segregados en el tratamiento de residuos de construcción y demolición (escombros, tierra, ladrillo, piedra, hormigón, cerámicas, vidrio...)	191212	R3/R4/R5/D9/D5
Rechazo del proceso de segregación de residuos de construcción y demolición: materiales no peligrosos degradados, sucios o de difícil recuperación (4)	191212	R3/R4/R5/D9/D5
Aerosoles y otros residuos peligrosos (5)	191211*	R3/R4/R1/D9/D5

- (1) Código del residuo según la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- (2) Código de la operación de gestión según el Anejo 1 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. La operación prioritaria se indica en primer lugar. Se admiten operaciones de gestión intermedia en estaciones de transferencia (D15 ó R13), siempre que la gestión final sea la prevista en esta tabla.
- (3) La operación prioritaria se indica en primer lugar. En caso de no realizarse dicha operación, el productor deberá justificar adecuadamente la causa de ello.
- (4) Este rechazo será el procedente de la aplicación de los medios de clasificación que la empresa dispone no debiendo estar presente ningún material valorizable.
- (5) Deberá disponerse de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure la adecuada detección, separación, almacenamiento y derivación a gestor autorizado de los posibles residuos peligrosos que se puedan entregar mezclados con los residuos de construcción y demolición.



CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L.
Pol. Ind. Mutilva Alta. C/ Nueva, 15
31192 MUTILVA ALTA

El Director del Servicio de Calidad Ambiental ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 0771/2009, de 29 de septiembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la autorización de gestor de residuos no peligrosos, para actividades de gestión de residuos de construcción y demolición, RCD, a la empresa CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L. para su centro del Polígono industrial Errekaldea, C/B, nº 10 de Beriain.

Visto lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, que establece que las actividades de valorización y eliminación de residuos quedan sometidas a régimen de autorización del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma y las condiciones generales que deben cumplir quienes hayan obtenido una autorización.

Vista la solicitud realizada por la empresa CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L., en la que se solicita autorización para las actividades de gestión de residuos de construcción y demolición, RCD, a realizar en sus instalaciones de BERIÁIN.

Visto el informe de la Sección de Residuos, en el que se señala que procede conceder la autorización solicitada a la empresa CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L.

En uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 35.3 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por el Decreto Foral 124/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º.- Conceder a la empresa CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L., con domicilio social en Polígono industrial de Mutilva Alta, C Nueva 15, 31192, Mutilva Alta, la autorización de gestor de residuos no peligrosos, con el número **15G05905033902009**, para su centro del Polígono industrial Errekaldea, C/B, nº 10 de Beriain.

2º.- Los residuos admisibles en el centro y las operaciones de tratamiento autorizadas para cada residuo, se recogen en el anejo I.

3º.- CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L. desarrollará su actividad de acuerdo con la autorización ambiental que disponga según la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, con la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos y el resto de normativa ambiental vigente, y en cualquier caso, cumpliendo las medidas específicas incluidas en el Anejo II de esta Resolución.

4º.- La empresa tiene constituido un aval por importe de 21600 €, para hacer frente a sus responsabilidades como gestor de residuos no peligrosos. Se considera que el mismo constituye suficiente garantía para la actividad realizada por la empresa.

5º.- La vigencia de la autorización será de cinco años, debiendo notificarse al Servicio de Calidad Ambiental cualquier cambio significativo que se produzca en relación con la gestión de residuos no peligrosos.

Tres meses antes del fin de vigencia de la autorización, la empresa deberá solicitar la renovación de la misma ante el Servicio de Calidad Ambiental.

6º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Medio Ambiente y Agua en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

7º. Trasladar la presente Resolución a CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L., a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve. EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL, Pedro Zuazo Onagoitia."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 30 de septiembre de 2009.

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE ASISTENCIA AL CONTROL AMBIENTAL



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente
Servicio de Calidad Ambiental

María Luisa Marcos Otero

OBJETO:	Inscripción en el registro.
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Medio Ambiente y Agua Sección de Residuos Tfno.: 848 42 14 90 Fax: 848 42 62 57 Dirección: Dirección General de Medio Ambiente y Agua Correo-Electrónico: rpejpena@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de expediente: **Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos**

Solicitante: **CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L.**

NIF/CIF: **B31840630**

LOCALIDAD: 31192 MUTILVA ALTA <> MUTILOAGOITI

DOMICILIO: Pol. Industrial, C/Nueva, 19

NÚMERO DE CENTRO: **3102300560**

Fecha Solicitud: 28/09/2009

Examinada la solicitud presentada, con la documentación prevista en - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., procede notificarle:

Con fecha 02/10/2009 se ha procedido a la actualización de vehículos y cambio de Razón Social y CIF en su Inscripción en el Registro de Transportista de Residuos de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, correspondiéndole el número de identificación en el Registro:

NÚMERO DE REGISTRO

15T02023005602004

La actividad inscrita en dicho registro es la siguiente:

- Transporte de residuos no peligrosos por cuenta de terceros, no asumiendo en consecuencia la titularidad de los residuos no peligrosos transportados.

1. Los residuos no peligrosos inscritos son los siguientes:

- Todos los LER sin restricciones

2. Los vehículos inscritos son los siguientes:

- Cualquier vehículo que sea de titularidad de la empresa.
- Los siguientes vehículos subcontratados

TIPO DE VEHÍCULO	MATRÍCULA
Portacontenedor	NA 9497 AX


Cualquier variación en los datos aportados para su inscripción deberá ser comunicada a este Servicio de Calidad Ambiental a efectos de su registro e inclusión, si procede.

Esta inscripción se realiza únicamente a efectos de la Ley 10/1998, de residuos, sin perjuicio del cumplimiento de otra normativa como la que regula el transporte por carretera.


Lo que se pone en comunicación a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de octubre de 2009

JEFE DE LA SECCIÓN
DE RESIDUOS



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente
Servicio de Calidad Ambiental



Miguel Sanz Izco

OBJETO:	Inscripción en el registro.
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Medio Ambiente y Agua Sección de Residuos Tfno 848 42 14 90 Fax: 948 42 62 57 Dirección: Dirección General de Medio Ambiente y Agua Correo-Electrónico: rpejpena@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de expediente: **Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos**
Solicitante: **CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L.**
NIF/CIF: B31840630
LOCALIDAD: 31191 BERIÁIN
DOMICILIO: Pol. Ind. Errekaldea
NÚMERO DE CENTRO: **3190503390**
Fecha Solicitud: 04/08/2009

Examinada la solicitud presentada, con la documentación prevista en - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Decreto Foral 312/1993, de 13 de octubre, de creación y regulación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos, procede notificarle:

Con fecha 25/09/2009 se ha procedido a su Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, correspondiendo al centro solicitante el número de identificación en el Registro:

NÚMERO DE REGISTRO

15P02905033902009

Los residuos peligrosos y sus cantidades anuales generadas son las que figuran en la documentación aportada por la empresa en su solicitud con las siguientes modificaciones:

Previamente a la retirada de los residuos, la empresa deberá obtener un nuevo documento de aceptación cambiando la tabla 6 a A960

Posteriores solicitudes de modificación en la generación de residuos peligrosos de la actividad, se actualizarán automáticamente o se enviará oficio con las correcciones realizadas.

Las obligaciones de esa empresa como pequeño productor de residuos peligrosos, que se establecen en el Reglamento de Residuos Peligrosos aprobado por Real Decreto 833/1988, (BOE 30/07/88), son las siguientes:

- Realizar el correcto envasado y etiquetado de los residuos peligrosos.


- Almacenar los residuos peligrosos en una zona de almacenamiento que, en caso de producir residuos líquidos, cuente con medidas de protección ante posibles derrames y fugas.
- Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos.
- Entregar los residuos peligrosos producidos a un gestor autorizado de residuos peligrosos y mediante transportistas autorizados.
- Cumplimentar los documentos de control y seguimiento.

Cualquier variación significativa futura de los datos aportados para su inscripción, deberá ser comunicada a este Servicio.

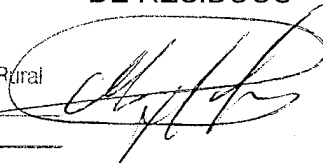
Lo que se pone en comunicación a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de Septiembre de 2009

JEFE DE LA SECCIÓN
DE RESIDUOS



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente
Servicio de Calidad Ambiental



Miguel Sanz Izco

OBJETO:	Inscripción en el registro.
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Medio Ambiente y Agua Sección de Residuos Tfno.: 848 42 14 90 Fax: 848 42 62 57 Dirección: Dirección General de Medio Ambiente y Agua Correo-Electrónico: rpejpena@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de expediente: **Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos**

Solicitante: **CONTENEDORES Y EXCAVACIONES CALI, S.L.**

NIF/CIF: B31840630

LOCALIDAD: 31192 MUTILVA ALTA <-> MUTILOAGOITI

DOMICILIO: Pol. Ind. Mutilva Alta, C/ Nueva, 19

NÚMERO DE CENTRO: **3102300560**

Fecha Solicitud: 28/09/2009

Examinada la solicitud presentada, con la documentación prevista en - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., procede notificarle:

Con fecha 06/10/2009 se ha procedido a la Inscripción en el Registro de Transportista de Residuos de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, correspondiéndole el número de identificación en el Registro:

NÚMERO DE REGISTRO

TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS **15T01023005602004**

TRANSPORTISTA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS **15T02023005602004**

La actividad inscrita en dicho registro es la siguiente:

- Transporte de residuos peligrosos por cuenta de terceros, no asumiendo en consecuencia la titularidad de los residuos peligrosos transportados.

1. Los residuos peligrosos inscritos son los siguientes:

Cód.LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
191211*	Otros residuos (incluidas las mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas (aerosoles, envases metálicos contaminados y envases plásticos contaminados).
170106*	Mezclas o fracciones separadas del hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas.
170204*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas.
170409*	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas.
170503*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.
170505*	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.
170603*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.

Cód.LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
170801*	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.
150202*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas.
170605*	Materiales de construcción que contienen amianto (uralitas).

Queda excluida expresamente cualquier responsabilidad por contaminación originada por productos químicos denominados como P.C.B. (policlorobifenilos) y P.C.T. (policloroterfenilos), así como las sustancias derivadas de los mismos, o de su combustión.

2. Los vehículos inscritos son los siguientes:

- Cualquier cabeza tractora que sea de titularidad de la empresa.
- Los siguientes vehículos:

TIPO DE VEHÍCULO	MATRICULA
Portacontenedor	6985 GCM

- Transporte de residuos no peligrosos por cuenta de terceros, no asumiendo en consecuencia la titularidad de los residuos no peligrosos transportados.

1. Los residuos no peligrosos inscritos son los siguientes:

- Todos los LER sin restricciones

2. Los vehículos inscritos son los siguientes:

- Cualquier vehículo que sea de titularidad de la empresa.
- Los siguientes vehículos subcontratados:

TIPO DE VEHÍCULO	MATRICULA
Portacontenedor	NA 9497 AX

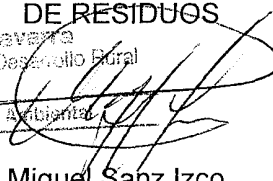
Cualquier variación en los datos aportados para su inscripción deberá ser comunicada a este Servicio de Calidad Ambiental a efectos de su registro e inclusión, si procede.

Esta inscripción se realiza únicamente a efectos de la Ley 10/1998, de residuos, sin perjuicio del cumplimiento de otra normativa como la que regula el transporte por carretera.

Lo que se pone en comunicación a los efectos oportunos.

Pamplona, 06 de octubre de 2009

JEFE DE LA SECCIÓN
DE RESIDUOS



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente
Servicio de Calidad Ambiental

Miguel Sanz Izco